Sistema DIF Municipal de Atlatlahucan Morelos
2016-2018

OCA 21. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

g) perfiles de cada uno de los titulares de las unidades administrativas internas

DIRECTOR(A) DEL SISTEMA DIF

Artículo 18.- El Director del Organismo será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal previo acuerdo con la Presidenta del Sistema y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos ;
2. Haber residido en el estado al menos durante 10 años y tener cumplidos a la fecha de nombramiento 25 años de edad;
3. Contar con experiencia probada mínima de 3 años en materia de administración pública y de asistencia social o afín relacionada al puesto;
4. Ser médico, licenciado en psicología, Licenciado en Trabajo Social o área afín, pasante o titulado y con cedula profesional vigente; y
5. No contar con antecedentes penales.

Artículo 19.- El Director tendrá las facultades y obligaciones que se establezcan en el Reglamento Interior.

CONTRALORIA

- El Órgano de Vigilancia del Sistema estará a cargo del servidor público que designe la Contraloría del Municipio o por el propio titular de la Contraloría, tendrá las atribuciones que se determinen en el Reglamento Interior.
- El responsable del Órgano de Vigilancia asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, únicamente cuando se traten de asuntos relacionados con sus funciones eso cuando así determine la mayoría de la Junta.

La persona responsable de esta área deberá tener la carrera de contador público o Lic. En administración

TESORERIA

ELABORO: SILVIANA AYALA GOMEZ
TITULAR: DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AUTORIZO: PATRICIA CORTES APARICIO
DIRECTORA: DEL CEDIFC MUNICIPAL

Articulo 20.- La Tesorería del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia de Atlatlahucan, estará a cargo de la una persona denominada tesorero, será nombrada y removida libremente por la presidenta del sistema.

Artículo 21.- El Tesorero del Organismo tomará posesión de su cargo previo el corte de caja que se practique, el cual será revisado por la Presidenta y el Director del Sistema y firmado por quien entregue la Tesorería y por quien reciba; en el mismo acto se entregarán y recibirán por inventario, los archivos, los muebles útiles del Organismo y los libros de registro anotados al día, el Contralor Municipal dará fe del acto de Entrega Recepción de la Tesorería.

Artículo 22.- Las facultades y obligaciones del Tesorero se determinarán en el Reglamento Interior.

Deberá contar con licenciatura terminada en Contabilidad o Administración.

SECRETARÍA

Artículo 23.- El Organismo contará con una Secretaría cuyo titular será nombrado por el Director y se encargará de apoyar las actividades de la Presidenta, del Patronato y del Director. Artículo 24.- A la Secretaría le corresponderán las funciones que se señalen en el Reglamento Interior. COORDINACIÓN GENERAL

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Contar con experiencia probada mínima de tres años en materia de Administración Pública y de Asistencia Social o afín relacionada al puesto;
III. Estudios mínimos de Bachillerato.
IV. No contar con antecedentes penales.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Artículo 32.- El Sistema Municipal, deberá contar con una Defensoría del Menor y la Familia que se coordinará y atenderá las disposiciones normativas que acuerde la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF-Morelos, la Defensoría será la dependencia encargada de brindar protección jurídica, psicológica y orientación social a niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores de escasos recursos económicos y a las personas con discapacidad y tendrá además las facultades y obligaciones que se determinen en el Reglamento Interior.

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Contar con experiencia probada mínima de tres años en materia de Administración Pública

ELABORO: SILVIANA AYALA GOMEZ
TITULAR: DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA

AUTORIZO RUTH MUNGUIA SUAREZ
DIRECTORA: DEL CEDIFC MUNICIPAL

III. Ser Licenciado en Derecho Pasante o Titulado y con Cédula Profesional Vigente; y
IV. No contar con antecedentes penales.

COORDINACION DE ATENCION AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Contar con experiencia probada mínima de tres años en materia de Administración
III. Pública y de Asistencia Social o afín relacionada al puesto; III. Estudios mínimos de bachillerato
IV. No contar con antecedentes penales.

COORDINACION TRABAJO SOCIAL

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Contar con experiencia probada mínima de tres años en materia de Administración Pública y de Asistencia Social o afín relacionada al puesto;
III. Estudios mínimos de bachillerato
IV. No contar con antecedentes penales.

UDIP

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Contar con experiencia probada mínima de tres años en materia de Administración Pública y de Asistencia Social o afín relacionada al puesto;
III. Estudios mínimos de bachillerato
IV. No contar con antecedentes penales.

COORDINACION COCINA COMUNITARIA

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Estudios mínimos de secundaria
III. No contar con antecedentes penales.

ELABORO: SILVIANA AYALA GOMEZ
TITULAR: DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA

AUTORIZO RUTH MUNGUIA SUAREZ
DIRECTORA: DEL CEDIFC MUNICIPAL

Sistema DIF Municipal de Atlatlahucan Morelos
2016-2018

UBR

AREA DE PSICOLOGIA

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
- Contar con experiencia probada mínima de tres años
- Licenciatura terminada en Psicología
- Cedula profesional y titulo
- No contar con antecedentes penales.

ÁREA DE CONSULTA DE REHABILITACIÓN

Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
Contar con experiencia en el área de rehabilitación.
Estudios mínimos de Licenciatura, presentar cedula profesional y título.
No contar con antecedentes penales.

ÁREA DE TERAPIA REHABILITACIÓN

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
- Contar con experiencia en el área de rehabilitación.
- Estudios mínimos de Licenciatura, presentar cedula profesional y título.
- No contar con antecedentes penales.

ÁREA DE TERAPIA DE LENGUAJE

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente vecino del municipio, en pleno ejercicio de sus derechos;
- Contar con experiencia probada mínima de tres años
- Licenciatura terminada en Psicología o carrera afín
- Cedula profesional y titulo
- No contar con antecedentes penales.

ELABORO: SILVIANA AYALA GOMEZ
TITULAR: DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA

AUTORIZO RUTH MUNGUIA SUAREZ
DIRECTORA: DEL CEDIFC MUNICIPAL